



XI legislatura

Año 2023

Parlamento
de Canarias

Número 64

21 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0008 Del **GP Socialista Canario**, sobre la anafilaxia y la administración de adrenalina Página 2

11L/PNLP-0009 Del **GP Socialista Canario**, sobre negociación de un sistema estable de selección de los puestos directivos de los servicios asistenciales y no asistenciales en el ámbito de negociación colectiva de la mesa sectorial Página 3

11L/PNLP-0010 Del **GP VOX**, sobre la educación infantil de 0 a 3 años Página 4

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0001 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las medidas que pretende poner en marcha para dar impulso y cumplimiento al Plan Estratégico de Educación Infantil de 0-3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0008 Del GP Socialista Canario, sobre la anafilaxia y la administración de adrenalina
(Registro de entrada núm. 202310000004290, de 13/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre la anafilaxia y la administración de adrenalina

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancia de la diputada Nayra Alemán Ojeda, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La anafilaxia es la manifestación aguda de una enfermedad crónica subyacente que es la alergia. Se considera la reacción alérgica más grave que puede ocurrir, ya que es potencialmente mortal y sus agentes causales son difíciles de evitar. La adrenalina intramuscular es el tratamiento de elección en la anafilaxia en cualquier ámbito y debe administrarse precozmente. La mortalidad en la anafilaxia está asociada, principalmente, a la falta de uso o al retraso en la administración de adrenalina. Es por esto que las guías de práctica clínica recomiendan el uso de adrenalina como tratamiento de primera elección para los pacientes con un antecedente de anafilaxia y también para aquellos con alergia a alimentos o a himenópteros que, pese a no haberla presentado previamente, tengan un alto riesgo de sufrir una anafilaxia. De hecho, se recomienda el uso preferente de los autoinyectores de adrenalina (AIA) como opción netamente superior a los sistemas aguja-jeringa (sean precargados o no), dada su facilidad de uso y su seguridad, así como el bajo riesgo de error en la dosificación y la rapidez en la administración.

Debido al actual sistema de formación de conjuntos y fijación de precios de referencia en los que se agrupa a los medicamentos por principio activo, se permite que se incluyan en el mismo conjunto medicamentos que presentan dispositivos de aplicación innovadores y sofisticados, con un elevado coste de fabricación, junto con otros medicamentos de mismo principio activo y vía de administración, pero con dispositivos de aplicación mucho más elementales y económicos.

La dinámica del sistema de precios de referencia erosiona el precio de financiación de los medicamentos del conjunto, lo cual pone en riesgo la comercialización de determinadas presentaciones, cuyo precio máximo de financiación les empuja a unos márgenes de comercialización que lo hacen económicamente inviable. Habiéndose dado ya casos de que determinados productos hayan tenido que retirarse del mercado español dando lugar a graves problemas de desabastecimiento y a que AEMPS tuviera que importarlos como medicación extranjera con el consiguiente aumento de gasto para las arcas del Estado.

En el marco de este caso concreto el Ministerio de Sanidad argumentó que la adrenalina es un medicamento esencial para la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconociendo el elevado riesgo de desabastecimiento en el caso de que el precio de financiación siguiera bajando.

Recientemente la AEMPS ha publicado un listado de medicamentos estratégicos entre los que no se encuentra la adrenalina pese a la manifestación del Ministerio de Sanidad de que estos medicamentos son esenciales para la OMS.

Además, la administración de la adrenalina a través de los autoinyectores en una situación en la que el paciente está sufriendo un *shock* anafiláctico no debería ser responsabilidad exclusiva del paciente o de sus familiares, ya que se presupone que, en esos momentos, el estado de nervios y angustia vivida por el paciente y sus familiares les hace más vulnerables y existe la posibilidad de llevar a cabo una administración errónea del medicamento. En este sentido, cabe destacar la importancia de la formación a profesores, profesionales de la hostelería, trabajadores de los servicios públicos de transporte, etc., en esta materia, ya que en alguna ocasión podrían verse obligados a auxiliar a alguna persona que esté sufriendo un ataque de este tipo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Llevar a cabo las acciones necesarias para que los autoinyectores de adrenalina obtengan por parte del Ministerio de Sanidad o la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), según corresponda, un reconocimiento especial que permita frenar la erosión de su precio garantizando un adecuado suministro para los pacientes y el reconocimiento de la enfermedad como crónica con el fin de que sean los autoinyectores de adrenalina incluidos dentro del listado ATC de aportación reducida garantizando el acceso a los mismos por parte de los pacientes con independencia de su nivel de renta.*

2. *Fomentar la formación de la manera adecuada de administración de los tratamientos de adrenalina a través de autoinyectores a profesionales que podrían verse implicados en prestar auxilio a este tipo de pacientes.*

3. *En el caso concreto de los centros educativos, implementar las medidas necesarias para que todos los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias elaboren y mantengan una política propia de prevención y gestión de la anafilaxia como requisito fundamental para una escolarización segura del alumnado alérgico a alimentos y látex y otros alérgenos, como el veneno de himenópteros.*

En Canarias, a 13 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0009 Del GP Socialista Canario, sobre negociación de un sistema estable de selección de los puestos directivos de los servicios asistenciales y no asistenciales en el ámbito de negociación colectiva de la mesa sectorial (Registro de entrada núm. 202310000004338, de 15/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Socialista Canario, sobre negociación de un sistema estable de selección de los puestos directivos de los servicios asistenciales y no asistenciales en el ámbito de negociación colectiva de la mesa sectorial

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancia del diputado Miguel Ángel Pérez del Pino, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La profesionalización de los cargos directivos públicos, es decir, de quienes analizan, evalúan y toman decisiones, ha de reforzar, no solo la eficacia real y medible de la gestión pública, sino también la legitimidad de las políticas puestas en producción. En el ámbito específico sanitario, el papel del alto cargo es vital para el buen funcionamiento del sistema de salud.

El Servicio Canario de la Salud es el organismo adscrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias que desarrolla las competencias de la Administración canaria en materia de la salud y asistencia sanitaria. Entre sus competencias se encuentra la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos de nuestro archipiélago: 4 complejos hospitalarios universitarios, 10 hospitales y 263 centros sanitarios relacionados con la atención primaria (centros de salud y consultorios locales). La organización sanitaria de nuestro archipiélago se estructura territorialmente en 7 Áreas de Salud, una por cada isla del archipiélago, además de 105 Zonas Básicas de Salud, declaradas en el Mapa Sanitario Canario de 1996 que dado el incremento poblacional que ha venido produciéndose en Canarias, es previsible que crezca en número a lo largo de los próximos años. La complejidad del sistema sanitario canario requiere de personal capacitado, conocedor de la realidad de nuestro archipiélago y vinculado con el sector de la salud para la toma de las mejores decisiones.

De la experiencia acumulada, se constata la necesidad de establecer mecanismos para profesionalizar la gestión sanitaria, siendo esta una tendencia en cualquier sistema sanitario público. Las decisiones de los altos cargos de la estructura orgánica del Servicio Canario de la Salud tienen una repercusión directa en la sostenibilidad de un sistema como el nuestro, universal, público y gratuito, requieren de un conjunto de conocimientos, méritos y capacidad vinculados directamente al sector sanitario.

Aportar valor añadido en términos de calidad asistencial, bienestar y sostenibilidad exige que los altos cargos del Servicio Canario de la Salud sean ocupados por personas curricularmente idóneas y de reconocida trayectoria profesional en el sector de la salud. La experiencia dicta que, obviando lo anteriormente expuesto, se expone a la población a un detrimento en términos de calidad asistencial y bienestar, al igual que se propicia un detrimento institucional y económico.

En un contexto como el actual, el sistema de salud canario demanda una transformación que lo conduzca a conseguir nuevas metas en términos asistenciales y de bienestar de la población canaria, a la vez que permita su evaluación, monitorización y mejora continua. Todo ello hace necesario impulsar, con decisión, la profesionalización de los cargos directivos sanitarios de nuestra comunidad autónoma.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Que a través del Servicio Canario de la Salud, en el ámbito de negociación colectiva de la mesa sectorial, negocie un sistema estable de selección de los puestos directivos de los servicios asistenciales y no asistenciales.

2. Que dicho sistema se inicie con el objeto de profesionalizar la gestión sanitaria en Canarias, aplicándose a los nombramientos de las/los directoras/es de área de salud insulares y las/los directoras/es gerentes de los complejos hospitalarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Canarias, a 15 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0010 Del GP VOX, sobre la educación infantil de 0 a 3 años

(Registro de entrada núm. 202310000004339, de 15/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP VOX, sobre la educación infantil de 0 a 3 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia de la diputada doña Marta Gómez Gómez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre educación infantil de 0 a 3 años para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escolarización temprana es una de las piezas clave para combatir la desventaja educativa y prevenir el abandono escolar temprano, en Canarias tenemos unos índices elevados de abandono, un 11,7%. De ahí que no apostar de manera decidida por la educación infantil de 0 a 3 años compromete el desarrollo educativo de una comunidad y las oportunidades educativas de sus menores.

Los consecutivos gobiernos de Canarias, de un signo y de otro, han olvidado sistemáticamente la educación infantil de 0 a 3 años. En 2021 de los 88 ni siquiera la mitad disponía, de al menos, una pequeña oferta de infantil 0-3 años.¹

En 2022 se dieron los primeros pasos para ofrecer plazas públicas en escuelas infantiles en Canarias, con muchos años de retraso y gracias a la puesta en marcha de un plan a todas luces insuficiente. Los objetivos poco ambiciosos topan además con la debilidad presupuestaria del mismo, que ponen en entredicho la finalidad de equidad, calidad e igualdad en los servicios de enseñanza y aprendizaje y siendo imposible, como se pretende, alcanzar la escolarización media nacional en el año 2025.

A pesar de los experimentos anunciados en el último año y la cuestionable gestión de las obras necesarias para adecuar los espacios, la realidad es que Canarias adolece de una falta de plazas de educación infantil gratuitas.

La educación infantil debe ser una opción de las familias, que en muchas ocasiones la necesitan como apoyo para conciliar la vida familiar y laboral, siendo un eje fundamental de la igualdad de oportunidades que defiende VOX. Este servicio no puede convertirse en un lujo inalcanzable para muchas familias que tienen que afrontar cuantiosos gastos como el gasto de alquileres e hipotecas desproporcionados, el aumento de precios de la cesta de la compra o de los suministros del hogar.

Además, es fundamental que las familias puedan elegir libremente la escuela infantil que más se adapte a sus necesidades a través de un cheque escolar que asegure la igualdad de oportunidades y permita a cualquier familia, independientemente de sus circunstancias sociales o económicas, elegir la escuela infantil a la que acuden sus hijos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Llevar a cabo durante el presente curso todas las medidas legales y presupuestarias necesarias para asegurar una educación infantil gratuita para todas las familias canarias que lo requieran.*

2. *Asegurar la igualdad de oportunidades estableciendo un cheque escolar que permita a las familias canarias elegir libremente la escuela infantil que mejor se adapte a sus necesidades sin importar sus circunstancias económicas o sociales.*

En Canarias, a 15 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ GP VOX, Nicasio Galván.

¹https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/brecha-educativa-islas-mitad-municipios-no-ofrecen-plazas-publicas-escuelas-infantiles_1_7008927.html

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

11L/I-0001 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas que pretende poner en marcha para dar impulso y cumplimiento al Plan Estratégico de Educación Infantil de 0-3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202310000004343, de 15/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas que pretende poner en marcha para dar impulso y cumplimiento al Plan Estratégico de Educación Infantil de 0-3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación que se expone, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En mayo de 2022 el anterior Ejecutivo presentaba el Plan Estratégico del Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, con los siguientes objetivos: impulsar la escolarización de los niños y niñas canarios menores de tres años hasta situar a Canarias en una tasa neta de escolarización del 40% en el curso 2024/2025, así como mejorar la calidad, equidad y la inclusión en el primer ciclo de educación Infantil para favorecer el éxito escolar del alumnado canario.

La aprobación de dicho plan estratégico responde al mandato de la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que coincide con el impulso que a esta etapa educativa escolar ha querido dar a la ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Educación (Lomloe), además de ser un fin de la Agenda Canaria 2030.

Entre los años 2022 a 2025 se crearán 1.793 plazas en todas las islas. Son 597 plazas en 34 centros educativos de la consejería en el curso 2022/2023, que se pusieron en marcha sin ningún problema.

En relación a la financiación de este plan, se realizará a través los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. La distribución temporal de los fondos MRR (que obliga a su inversión en plazas nuevas y públicas) para este año incluye 1.293 nuevas plazas con un presupuesto de 11.912.615 euros; para 2022 se prevén otras 1.293 plazas y 19.639.404 euros, y en 2023 serán 7.995.988 euros para 1.293 plazas.

Posteriormente, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes firma un convenio marco con la Federación Canaria de Municipios (Fecam) al objeto de establecer el régimen de gestión y financiación compartida de las escuelas de educación infantil de titularidad municipal autorizadas que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

Para el curso 2023/2024 estaba previsto en un total de 65 centros del archipiélago la creación de 1.196 plazas de 0 a 3 años (en realidad, de 2 a 3), que requería de obras menores para ponerlas en marcha.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero para conocer las medidas que pretende poner en marcha para dar impulso y cumplimiento al Plan Estratégico de Educación Infantil de 0-3 años.

En Canarias, 15 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.



Parlamento de Canarias
